



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y educativo provincial, la iniciativa de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación, denominado CONADEP II, constituido a partir de los legajos originales de la CONADEP y actualizado con los nuevos testimonios y documentos que se han producido a partir de las leyes reparatorias para familiares de desaparecidos y fallecidos y en los Juicios por la Verdad.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 3/2001